EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 225.] . MONTEVIDEO, SABADO 20 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—Sta. Eufemia y S. Braulio. Otoño.
Sol, sale á las 6h 00m. | Se pone á las 6h 0m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 9.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	87	20
Entraron		
Salieron	2	1
Murieron		
Existen	85	19

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	218	202
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	76	74

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	130 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p % de pr.
Id patrios	680 id. id.

EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

Se han recibido en Nueva York una coleccion de papeles y proclamas de Campeche, hasta el 23 de Noviembre, relativos todos á la separacion de Yucatan de la República Mejicana; el acto de esta separacion fue concluido en Mérida, capital de esta provincia, el 9 de Noviembre, y firmada por todas las principales autoridades, civiles y militares. Estas mismas autoridades, han dado á aquella provincia el nombre de *República Central.* El bergantin nacional *Hidalgo*, ha llegado á Acapulco el 7 de Octubre procedente de Acayutla, conduciendo al Sr. Mariano de Baltranena, vice-presidente de la República *Centro América*, y ademas 56 individuos, funcionarios publicos, civiles y militares que han sido expatriados de aquella república.

BOLIVIA.

Han llegado á nuestras manos periódicos que alcanzan hasta el 7 de Enero. El *Boliviano* de aquella fecha presenta el siguiente cuadro del estado de la República:

Examinando la situacion de Bolivia, sin alucinarnos, francamente decimos, que nada existe capaz de alegrar á los buenos patriotas. Su constitucion es el carácter noble franco, y firme del mariscal Santa-Cruz.

Esta es sin duda una fortuna; pero, ¡ay del pueblo donde un hombre solo es el sostén de su estabilidad: frágil columna, cuya caida bamboleando el edificio le combierte en ruinas. Dejando lo que será, es indudable que por ahora debemos lisongearnos de ser los menos desgraciados, y sin olvidar que gozamos de paz y de las principales garantias, conservar al general Santa-Cruz que es nuestra constitucion como para Colombia su libertador.

El puerto de Cobija, (alias La Mar) ha sido declarado franco. En uno de los próximos números insertaremos el decreto expedido á este respecto.

El referido periódico en una revista politica que hace de los estados americanos en 1829, dice lo siguiente relativamente al Perú.

Si estendemos nuestras miradas al Perú. ¡Dios esterno, que horrible espectáculo se nos presenta! La cabeza de Meduza con sur cabellera de serpientes, pidiendo á gritos descompados victimas que devorar; la anarquia se asoma y la creemos inevitable en la volcanizacion de las pasiones. Una paz hontosa concedida por la inaudita generosidad del inmortal Bolivar, es posible que sea la causa de los disturbios interiores? ¡Tantos sacrificios para conseguir una independencia nacional que vá á ser funesta! Ello es así, y no es posible que deje de suceder, puesto que los elementos se habian predispuesto para sacudimientos espantosos. Si los hombres públicos conocieran de lo que son capaces, no se lanzarian osadamente á conmover las oladas que no saben aquietar. ¿Como ha podido pensar el general Gamarra que poseia facultades para dirigir al Perú? Así lo ha juzgado sin contar que el mérito es una cosa la mas leal del mundo, y que en nada menos se engañan los pueblos que en su conocimiento. La revolucion que hizo quizá por un momento, habia de alucinar; mas en la calma, el juicio público jamas se aparta de lo recto porque la razon decide, reparando la exaltacion. Reuniendo el congreso peruano, llama al general D, José de la Riva-Agüero. Los que tienen la fuerza militar, que habian pactado dividir la presa, le consentirán? Ya veremos los funestos resultados, y ojalá nuestros pronósticos salgan fallidos. Amamos demasiado al Perú, y quisieramos su eterna dicha como la propia; pero no bastan los buenos deseos, cuando los males se agolpan en multitud, sin que haya un solo remedio que pueda curarlos. De esta naturaleza son las dolencias del Perú, que las demostrariamos á no dudarlo, si no temiesemos á disgustar á los partidarios de un orden de cosas cuya fantasia delirante los engaña para precipitar á ellos y á su patria en un abismo de calamidades. (*Gaceta Mercantil de B. A.*)

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS-AYRES.

Buenos Ayres, Marzo 12 de 1830.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores:—

Las amenazas, las violencias á que se ha abandonado ayer un populacho exaltado, contra los franceses establecidos en Buenos Aires, han sido demasiado públicas, para que nó hayan llegado al conocimiento del Gobierno, y han tenido un carácter demasiado grave para no imponer al infrascripto la obligacion de llamar sobre ellas toda la atencion del gobierno.

Hacia ya algunos dias que se oian en las calles conceptos injuriosos y amenazantes contra los estrangeros en general y particularmente contra los franceses. Como esto se redujese á algunos gritos aislados, el infrascripto no los consideró bastante sérios para ocupar de ellos al gobierno, se limitó á comunicarlo al Gefe de Policía, quien en esta ocasion, como en otras que han ocurrido ha manifestado el mas laudable empeño de hacer todo lo que estuviese en su poder para prevenir ó reprimir desórdenes de esta naturaleza.

Pero en la noche de ayer las cosas han llegado á tal punto que no permiten al infrascripto demorarse mas en suplicar al gobierno tome inmediatamente medidas vigorosas para prevenir semejantes excesos, que, si se renovasen, podrian tener consecuencias terribles.

La cantidad y la gravedad de las quejas que vienen de todas partes al infrascripto, exijirian detalles demasiado largos para que puedan ser presentados á S. E.; pero, le bastará saber que estrangeros pacificos, artesanos virtuosos, negociantes respetables, han sido amenazados, insultados, golpeados violentamente y hasta heridos; que se han atacado las propiedades de muchos; que se les gritaba *mueran los franceses;* que se les ha forzado con las armas alzadas á decir, viva este, muera aquel &a. &a.

S. E. no puede ignorar los esfuerzos que ha hecho el infrascripto por alejar á sus compatriotas de toda participacion en los negocios politicos de este pais; sabe que los franceses que han tomado parte en la última lucha, han sido arrastrados á ella en fuerza de las circunstancias. Sabe igualmente que despues del restablecimiento del órden nadie se ha mostrado mas pacifico, mas sumiso á las leyes y al gobierno que los franceses.

El arribo reciente de un almirante ha sido la ocasion de estrechar mas los vínculos de amistad, restablecidos felizmente entre la Francia y la República, y de obtener nuevas garantías de la conducta futura de los franceses. Y es en semejantes circunstancias que se profieren gritos de muerte contra ellos de un extremo al otro de Buenos Aires, que son amenazados en sus propiedades y existencia....!

El infrascripto tiene sobrada confianza en la

justicia del gobierno actual de la Provincia de Buenos Ayres para dudar que no sea profunda mente aflijido con excesos tan deplorables, y es con el mismo sentimiento que espera de su sabiduría, medidas prontas, enérgicas y eficaces para impedir que se renueven.

El mismo aprovecha esta ocasion para renovar á S. E. la seguridad de su elevada consideracion.

W. de Mendeville.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1830.

El infrascripto ministro secretario de gobierno y relaciones esteriores, ha elevado al conocimiento de S. E. la nota del Sr. Consul general de S. M. Cma., fecha de ayer, en que despues de hacerle presente los excesos que en la noche del 11 del mismo se han perpetrado por una multitud tumultuosa, y sin freno contra algunos súbditos de S. M. Cma., residentes en esta, manifiesta la confianza que le asiste de que ellos no serán mirados con indiferencia, ni dejarán de ser un motivo para que sean dictadas medidas eficaces, á fin de prevenir en lo futuro la repeticion de iguales desordenes.

El gobierno no ha podido menos de afectarse vivamente al ser instruido de un acontecimiento tan desagradable como atentatorio contra las consideraciones de la armonia y sincera amistad, con que en reciprocidad de iguales sentimientos entre el gobierno de S. M. Cma. y el de Buenos Ayres, son mirados los súbditos franceses, cuyo ultrage ha representado, á quien el infrascripto se dirige, en la citada nota. En esta virtud, y sin perjuicio de las disposiciones generales que el gobierno abordará inmediatamente para reprimir iguales licencias en lo sucesivo ha dispuesto en esta fecha que por el gefe del departamento general de Policía se proceda sin pérdida de tiempo á formalizar una sumaria á fin de esclarecer quienes han sido los perpetradores de los atentados, que el Sr. Consul refiere en su citada nota. Con el resultado de esta informacion el gobierno cuidará de castigar severamente á los individuos que resulten complicados.

El Sr. Cónsul General de S. M. Cma. se servirá aceptar las consideraciones de aprecio con que lo saluda el infrascripto.

Tomas M. de Anchorena.

Al Sr. Washington de Mendeville, Cónsul General de S. M. Cma.

Buenos Ayres Marzo 13 de 1830.

Habiendo llegado á noticia del gobierno los desórdenes cometidos en este pueblo la noche del 11 del corriente por una multitud de gente tumultuada, que corriendo con música las calles de esta ciudad, bajo el pretesto de celebrar la entrada del señor general D. Facundo Quiroga, ha insultado las casas de varios vecinos, y á muchos particulares en sus personas, dando ademas gritos descompasados y tumultuosos de *muera* contra varios individuos á quienes designaban por sus nombres, empleos y apellidos. Bien persuadido el gobierno de que los fautores y cómplices de tales atentados no pueden ser los secuaces de la causa del orden y de la justicia, los verdaderos federales, sino los enemigos ocultos de la república que invocan el santo nombre de federacion, para hacerla odiosa y abominable, y deseando poner el mas pronto y eficaz remedio á unos males que bajo cualquiera sistema de gobierno y en cualquiera situacion, no pueden menos que deshonrar al pais, ha acordado y decreta lo siguiente.

Art. 1. Todo el que saliere con música por las calles de esta ciudad sin licencia por escrito del gefe de policía; el que á pretesto de cualquier celebridad pública insultase la casa de algun vecino ó habitante de este pueblo; el que diese la voz de *muera* contra algun particular, ó contra algun pueblo ó persona que lo presida, no estando en guerra abierta ó declarada con esta provincia, será condenado á dos años de presidio, sin perjuicio de cualquiera otra pena mayor, que pueda merecer, segun la gravedad y circunstancias del delito.

2. El gefe de policía no permitirá que salga música alguna por las calles de la ciudad por via de celebridad ó diversion, sin que vaya dirigida por un comisario de policía acompañado de un número suficiente de celadores, para prevenir y contener cualquier desórden.

3. En caso que se intentase contravenir á lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el gefe de policía tomará todas las medidas necesarias para contener á los contraventores, pidiendo si fuere preciso auxilio á cualquiera cuerpo de guardia.

4. Comuníquese y publíquese.

ROSAS.

Tomas M. de Anchorena.

Buenos Ayres Marzo 30 de 1830.

Desde que la honorable sala de representantes en su decreto de 25 de Enero del presente año, se pronunció sobre el suceso del dia primero de Diciembre del año de 1828, calificándolo de un escandaloso motin militar que despojó violentamente á esta provincia de sus leyes é instituciones, reputacion y honor, no es dado á ningun habitante de ella desconocer que los autores y cómplices de tal atentado fueron unos rebeldes contra las leyes y autoridades legitimamene constituidas, y que participan de igual nota los que se manifestaron entónces ó despues secuaces y adictos á un procedimiento tan execrable. Mas observándose á cada momento que ni la moderacion del pueblo tan altamente ofendido en lo mas delicado de sus derechos y honor, ni la indulgencia que ha usado el gobierno con ésos atentadores y sus secuaces han sido medios suficientes para reprimir su criminal altaneria; y siendo ya tan insoportoble como absolutamente incompatible con el órden y tranquilidad pública, la impudencia con que no solo hacen alarde de su criminalidad sino que al paso que se manifiestan pesarosos de no haber hecho mayores males al pais, desplegando el mas insultante gozo y contento por los que aun están sintiendo de resultas de aquel escandaloso motin, el gobierno ha acordado y decreta lo siguiente:

Art. 1. Todo el que sea considerado publicamente como autor, fautor, ó complice del suceso del dia primero de Diciembre, ó de alguno de los grandes atentados cometidos contra las leyes por el gobierno intruso que se erigió en esta ciudad en aquel mismo dia, y que no hubiese dado, ni diese de hoy en adelante pruebas positivas é inequivocas de que mira con abominacion tales atentados, será castigado como reo de rebelion.

2. Será castigado del mismo modo todo el que de palabra, por escrito, ó de cualquiera otra manera se manifieste adicto al expresado motin de primero de Diciembre, ó á cualquiera de los grandes atentados de que habla el artículo anterior.

3. Comuníquese y publíquese.

ROSAS.

Tomas Manuel de Anchorena.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SALA DE REPRESENTANTES.

H. A. G. C. y L. del Estado:

La Comision de Peticiones á quien ha pasado la representacion del Sr. Dr. D. Lorenzo Villegas miembro de la Tribunal de Apelaciones haciendo renuncia de este cargo, por serle imposible continuar en el, opina que, si la imposibilidad que manifiesta no es de aquellas que á él mismo no le sea dado vencer, no debe admitirsele la renuncia.

Cuando en nuestras circunstancias se hace preciso exijir servicios de ciudadanos distinguidos por sus luces y probidad, no es de esperar que el Dr. Villegas, no interviniendo las que se han apuntado anteriormente, se niegue á continuar desempeñando el empleo que V. H. le confirió, y ha llenado con aceptacion del público; y que si no ha sido tan á satisfaccion suya, no habrá estado en su mano; ó no habrá dependido de él, satisfacer sus deseos acia el bien público.

En vista de esto la Comision propone á los H. RR. la adjunta minuta de decreto para que se sirva admitirla y sancionarla. Montevideo, 16 de Marzo de 1830.

Alejandro Chucarro.
Antonio Domingo Costa.
Pedro P. de la Sierra,
Juan Benito Blanco.

Minuta de Decreto.

Art. 1. No há lugar á la renuncia que hace del cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones el Sr. Dr. D. Lorenzo Villegas.

2. Comuníquesele al Ejecutivo á los efectos consiguientes.

Sierra. *Chucarro.*
Costa. *Blanco.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MARZO 20 DE 1830.

Despues del parte oficial que publicamos en nuestro número 221 sobre la derrota del general Quiroga en la Laguna Larga, ninguna otra noticia hemos obtenido acerca de los detalles de aquella jornada. Los periodicos de Buenos Ayres recibidos ayer por el paquete *Primera* que alcanzan hasta el 16, nada adelantan á este respecto; y entre la correspondencia particular sólo hallamos la noticia de que los SS. Tagle y D. Vicente Lopez debian salir para Córdoba en comision del gobierno de Buenos Ayres. Parece que el general Quiroga está decidido á retirarse de la escena politica, cambiando el rol de campeon de un partido por el de pastor de una hacienda que posee en Chile. No hallariamos dificultad en asegurar, sin temor de caer en perjurio, que el regimen de administracion que establezca en aquella propiedad no ha de tener bases semejantes á las del sistema que prestó motivo á la larga y sangrienta lucha que ha causado su desgracia.

Nuestros corresponsales de la campaña nos excitan á hablar sobre el estado actual de la Laguna Merin; teatro hoy segun se asegura de escenas escandalosas cometidas por contrabandistas y ladrones que la recorren en ca-

noas con toda impunidad; lo mismo que los rios navegables que entran en ella por la parte del Sud. Los mismos corresponsales nos indican que antes del año 10 hubo una gran canoa del gobierno que perseguia á los piratas que la infestaban; hoy seria conveniente una ó dos balleneras armadas, aunque no fuese mas que con el objeto de evitar toda alegacion de derecho por parte de los brasileros fundada en el abandono en que la tenemos.

En otro número harémos algunas observacionés acerca de una propiedad del Estado en aquellas costas que debe llamar la atencion del gobierno.

El Cometa.—Ante anoche á las 6 y 57 minutos de la tarde llegó al meridiano en 39 grados 43 minutos. A' las 10 en punto habia declinado 3 grados y 27 minutos, demorando al Oeste 3 grados y 37 minutos Sud. Segun la prodigiosa velocidad de su marcha en muy pocos dias estará fuera de la vista de este punto.

VARIEDADES.

INGLATERRA.

Relacion del capitan John Brighton, comandante del ballenero The Hope, de Hull.

Este buque salió de Hull, en el mes de Mayo de 1828, para ir á la pesca de la ballena mas allá del cabo de Hornos en el mar Pacífico. Como lo primera estacion no es muy favorable en estos parages, que acostumbran frecuentar los pescadores ingleses y americanos, el capitan Brighton avanzó hacia el Sur; el 22 de Setiembre á las 9 de la noche, por 76 grados 30 minutos de latitud Sur, en medio de una cordillera de montañas de yelo que formaban una rada inmensa. A una milla de distancia del buque se percibia una multitud de picos de una elevacion prodigiosa y cubiertos de nieve; todo el espacio que el ojo podia recorrer parecia lleno de masas enormes que indicaban que el Oceano estaba enteramente cerrado en esta parte, y que ese estado de cosas existia desde mucho tiempo.

El capitan J. Brighton consideraba sin embargo su situacion mas apurada que peligrosa, por la calma entera que reinaba en aquella rada. No temia ser echado contra una de estas montañas cuya inmobilidad le tranquilizaba. Se limitó á la estricta vigilancia, que reclamaba su posicion, todos los marineros estaban arriba de viga, para aprovechar la brisa que ordinariamente se levanta á media noche, y virar de bordo para salir de este estanque. El recelaba, y con razon, que avanzando mas, se hallaria encerrado en el yelo duránte todo el invierno.

A las 12 el viento sopla con fuerza; y cae una nieve espesa. Luego un ruido semejante al de trueno y estallidos horrosos consternaron los marineros del ballenero. Esta señal indicaba que el yelo estaba en movimiento. El buque recibia golpes violentos de los grandes pedazos de yelo que se chocaban entre sí; ya se habia hecho imposible buscar una salida para sustraerse á este riesgo: una bruma obscurecia el atmósfera, y tan imprudente era ponerse á la capa, que dar al buque una direccion incierta. El peligro de naufragar instaba por todas partes, y ese estado de insertidumbre hacia horrenda la posicion del capitan Brighton. Se pasó la noche en medio de una perplegidad que seria dificil espresar. A la mañana se calmó la tormenta, y la tripulacion vió con satisfaccion que el buque no tenia averias de consideracion. Los marinéros advirtieron con sorpresa, que estas montañas que un dia antes parecian tan unidas y formaban una barrera impenetrable, se habia separado y presentaban el aspecto de un vasto archipiélago. Hacia el Norte se abria un canal que se prolongaba á lo léjos en medio de montañas enormes de yelo.

A medio dia el vigia gritó: *buque á la mar.* El capitan descubrió en el fondo del canal un buque que vagaba entre los yelos. El sol brillaba sobre estos montes cristalizados, y soplaba una brisa suave del Norte. Los yelos flotantes entre el ballenero y el buque no permitieron al capitan Brighton descubrir otra cosa que la estremidad de los palos; pero al cabo de poco, vió el casco del buque, y estrañó el desórden de sus velas y el aspecto miserable que presentaban sus járcias. Eso buque anduvo algun tiempo, pero luego atracandose á las montañas de yelo quedó inmovil.

La tripulacion vió que era un buque abandonado y este incidente excitó á tal punto la curiosidad del capitan Brighton, que hizo echar inmediátamente una canoa á la mar, se embarcó con algunos marineros y se dirigió prontamente hácia el buque que navegaba de un modo tan singular. Luego que se acercó vió que el casco estaba destruido por el tiempo ó los choques que habia recibido. Nadie estaba sobre el puente todo lleno de nieve á una altura prodigiosa. Llamó repetidas veces, pero nadie le contestó. Iba á subir, cuando una de las ventanillas del camarote que estaba abierta fijó su atencion: mirando á traves de los vidrios, apercibió á un hombre sentado en una silla, delante de una mesa chica, sobre la cual estaban un libro, plumas, y tintero. La poca claridad que habia en aquel lugar no le permitió distinguir mas objetos. El capitan y los marineros que lo acompañaban vacilaron si debian subir al buque, para quitar la nieve que obstruya la entrada de la cámara, donde penetraron con ansiedad y sin embargo con un terror secreto. El primer punto hácia el cual se dirijieron fué el cuarto en que el capitan habia visto al hombre sentado, que no contestó el saludo de los estrangeros. Conocieron entonces que estaba muerto, y que una leve corrupcion cubria sus mejillas, y su frente. Era un jóven de cerca de treinta años. Una pluma estaba cerca de su mano, y el diario naútico abierto delante de él. La última frase era esta: "17 *de Enero de* 1823; hace hoy setenta y un dias que nuestro buque está rodeado de yelos, a pesar de todos nuestros esfuerzos ....El fuego se apagó anoche, y el capitan tentó en vano avivarlo de nuevo......Su muger murió esta mañana de frio y de hambre, y cinco hombres de la tripulacion......¡ Ya no hay esperanza!"

El capitan Brighton y sus marineros asombrados por semejante espectáculo, salieron precipitadamente de aquel lugar, sin proferir una sola palabra. Entrando en la cámara principal, el primer objeto que fijó su atencion fué el cadaver de una muger descansando sobre una cama; sus facciones habian conservado la hermosura de la vida, solo sus miembros señalaban por su contraccion los esfuerzos que hizo esta desgraciada luchando contra una muerte espantosa; á su lado, sobre el suelo estaba sentado un jóven que tenia un eslabon en la mano derecha, y en la izquierda un perdenel: cerca de él habia una caja con ropa quemada. Pasaron á la proa en el cuarto de la tripulacion y encontraron algunos marineros tendidos en sus cabañas: y un perro muerto en un rincon de bajo de la escalera. No se hallaron en ninguna parte combustibles ni provisiones.

El capitan Brighton no pudo por las preocupaciones supersticiosas de sus marineros, registrar ese buque con mayor cuidado, como hubiera querido haberlo; pero tomó el diario nautico, en que estaban notados los rumbos que siguió el buque desde su salida de Lima, y cuyo nombre era *Jenny, de la isla de Wight.* Volvió á su bordo, profundamente conmovido por el triste espectáculo que habia presenciado, y convencido por este ejemplo terrible de los peligros que amenazan á los navegantes que se dejan arrastrar demasiado hácia las latitudes australes.

[*Liverpool Courier.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca, nacional *Fidelidad,* del Salto

VENTA

DE una casa esquina, con frente de doce y media varas á la calle de San Carlos, y veinte y seis de fondo á la de San Francisco, que linda por un costado con la casa de D. Miguel Bonilla y por el otro con la del Consul Frances, D. Andres Caballlon. Los que quieran comprarla pueden verse con D. Ramon de Lista en la casa de D. Jaime Ylla, ó con D. Xavier Garcia de Zuñiga.

M. 19 3p

AVISO DE LA POLICIA.

COMO es llegado el caso de establecer la policia de este Estado en conformidad con la ley de 18 de Diciembre de 1829, el Superior Gobierno ha dispuesto que por el que firma se llamen las solicitudes de los que deben optar á las plazas de treinta cabos zeladores con veinte pesos de sueldo mensual cada uno, y ciento sesenta zeladores con el de quince pesos cada mes, para distribuirse en todos los departamentos del territorio del Estado, segun lo dispuesto por el articulo 10 de la misma ley; en la inteligencia que conforme al articulo 11, deben unos y otros hacer el servicio en caballos propios, y en la de que como lo dispone el articulo 17 de la prenotada sancion serán preferidos para ocupar dichos destinos aquellos individuos del ejército que quedan sobrantes y reunan las mejoras aptitudes. Los que se hallan en este caso pueden ocurrir con sus representaciones á la oficina de este departamento hasta el dia 31 del mes de la fecha para elevarlas á la aprobacion del gobierno.

Montevideo Marzo 18 *de* 1830.

MUÑOZ.

AVISO.

SE alquilan dos almacenes con un barraca de mucha capacidad, en la calle de San Benito, frente á la espalda de la Aduana nueva, son apropósito para depósito de bebidas ú otros efectos, y tambien para establecer una prensa para cueros.

En la casa de martillo de J. G. Garcia, darán razon del precion y demas circunstancias que se deseen.

m 19 3c

AVISO.

QUIEN quisiere hacer postura á los campos situados en el Perdido, conocidos por la calera de Peralta y el Rincon del Durazno propios de D. Antolin Reina, los cuales se venden judicialmente por disposicion del Tribunal Consular, ante quien penden los autos del concurso, para pagar á sus acreedores, ocurra por si, ó por apoderado instruido en forma, en el término de treinta dias de la fecha, al oficio del presente Escribano, donde se le admitiran las propuestas que hiciere.

Montevideo, Febrero 25 de 1830,

ARAUCHO.

AVISO.

QUIEN quisiera dar ganado vacuno, en cambio de carretas buenas á satisfaccion, puede ocurrir á esta imprenta en el término de veinte dias para convenir en los precios de uno y otro articulo.

M. 13 3p

SE VENDE,

UNA esclava parda natural de Buenos Ayres, de edad de 19 años, sabe cocinar bien, planchar liso, coser y demas servicios interior de casa, de salud robusta. El que se interese en su compra ocurra á la Imprenta *Republicana*, que darán razon.

M. 11

NOTABLE.

EN la calle de S. Gabriel No. 106 frente á lo de D. Ildelfonso Garcia se venden sombreros ingleses de patente de primera calidad, negros, blancos y color de vicuña, recien llegados de Londres. Se dan á precios cómodos.

M. 4 6p.

SE VENDE,

UNA amarra de fierro nueva y de patente con 90 brazas y de una y cuarta pulgadas: en esta oficina darán razon del vendedor.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle.

M. 3 6p.

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá por fines del corriente mes, el muy velero bergantin goleta toscano BELLA ESTER. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage véanse con su capitan en casa de D. Cayetano Gabazzo.

m 16 3c

PARA CUALQUIERA PUERTO DEL BRASIL.

SE fleta el muy hermoso y velero Bergantin Ingles "*Asoph*" su capitan Tomas Slade, de porte de 164 toneladas, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á casa de los SS. Hall Dutton y Ca. calle de S. Benito Núm. 69. ó al capitan á bordo.

M. 10 3p

Aviso del Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha dispuesto que todo el que tenga papel sellado sobrante pueda mandarlo cambiar á la oficina del rematador, quien lo verificará por iguales clases con el de nuevos sellos hasta el 15 de Abril entrante; desde cuyo dia no se recibirá ninguno.

M. 11

INTERESANTE.

Rebaja considerable sobre los precios de la tintoreria de la calle del Porton No. 169.

EL Sr. MODESTO AMBROSIO LEPREVOST establecido mas de tres años en esta ciudad y ventajosamente conocido por sus obras de tintoreria, tiene el honor de avisar al publico, que acaba de recibir de Francia, una cantidad muy grande de tintas y drogas que le proporcionan el medio de hacer esta rebaja sobre los articulos que le sean confiados

PRECIOS CORRIENTES.

Por un vestido.................$1 4 rs.
Por un pañuelo................ 1
en lugar de dos pesos que habian sido pagados hasta ahora.

Los otros objetos seguirán la misma proporcion.

La experiencia que tiene en su oficio, el Sr. Leprevost le hace asegurar que los articulos serán teñidos, como anteriormente, á la satisfaccion de las personas, aunque no tenga una maquina de vapor, lo que el hubiera obtenido con la mayor facilidad si hubiera juzgado esta maquina necesaria. Tiene tambien un grande surtido de tinta negra, azul y punzon, cuya calidad puede certificar.

m 1 15p

AVISO.

EL que subscribe, deseando dedicarse á recibir alumnos en su casa habitacion calle de San Benito No. 62, en clase de pupilos ó medio pupilos, bajo un pié de educacion mejor que se pueda, debiendo asistir dichos niños á las horas de clase á la Escuela Normal, donde está empleado por el gobierno el que subscribe en clase de Preceptor, recibiendo ademas en su casa lecciones por separado, y donde estarán á demas á cargo de una Señora respetable que cuidará tanto de su educacion como de su aseo, y limpieza.

Tambien se obliga él que subscribe, á dar lecciones particulares en su casa propia desde 11 á 1 de la mañana, y desde 6 á 8 de la noche. Las personas que gusten informarse de la conducta ó conocimiento del que subscribe, pueden hacerlo dirigiéndose al Sr. Director General de Escuelas D. Ignacio Zufriátegui, ó al Señor Preceptor D. Juan Manuel Besnes de Irigoyen.

Los sugetos que gusten poner á cargo del que subscribe, tanto pupilos, medio pupilos, ó alumnos para lecciones particulares, pueden dirigirse á la Escuela Normal, donde hablarán con el interesado; en la inteligencia que la enseñanza abrazará todos los conocimientos primarios como son lectura, escritura, aritmética, y gramática, bajo de un precio equitativo, y las esperanzas de los padres no serán burladas.

FLUMENCIO JOSÉ DE MUÑOZ.

M. 13

VENTA BARATA.

DE una casa en la calle de San Sebastian señalada con el número 56. El que guste comprarla, ocurra á la calle de San Ramon número 88, en frente á la bateria de San Rafael.

M 10 3p.

AVISO.

DE una estancia en las inmediaciones de Sta. Tereza se han fugado seis esclavos llamados Juan Cristo, Jose Batalla, Juan, José, Bernabé, y Juan Grande, y hay noticia de que se han dirigido para esta campaña y aun para las inmediaciones de esta plaza: el que diese cierta noticia de ellos y los condujese presos á esta capital será generósamente gratificado por el interesado de quien darán razon en esta oficina.

M17

SE NECESITA,

COMPRAR un negro quintero bien complexionado y sin vicios: el que quiera venderlo ocurra á la calle de San Pedro Núm. 12.

M 18 3p

AVISO AL PUBLICO.

YERBA Paraguaya de superior calidad é cinco reales libra, se vende en el almacen calle de San Joaquin No. 62, al lado del Café de D. Antonio Fernandez.

M. 17

SE ALQUILA,

UN excelente cuarto, como para un hombre solo. Ocurrase al almacen de P. H. Gerrish, cerca al muelle.

M. 17

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais á donde tantas personas respetables se han dignado honrarlo con una lisongera confianza, se propone abrir inmediatamente un curso de caligrafia moderna, cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra singular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Atenéo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estímulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diariamente en favor de las personas á quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discipulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados.

F. 26 tf.

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tiene buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50

F 8 tf

SE VENDE.

QUIEN quiera comprar un mulato esclavo, llamado Carlos, de edad de 22 años: su servicio ha sido mucamo, teniendo aptitudes para cualquiera otro servicio que se le dedique. Se vende por su gusto, y no querer servir á la casa de sus amos; está depositado en el Cuartel de la Policia. Quien lo quiera comprar, puede verse con él quien dirá sus habilidades, como tambien con su ama Doña Manuela Candamo, calle de San Felipe No. 9.

M. 17